



RESOLUCIÓN EXENTA Nº Nº1556

VALPARAÍSO, 04 DE ABRIL DEL 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 1727, de 03 de abril de 2014, que delegó en el Director(a) de Asuntos Estudiantiles, la facultad de suscribir y aprobar convenios de ejecución de proyectos Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), así como la de convocar a futuros llamados a concurso de los referidos proyectos.

2. El Decreto Exento Nº 1146, de 04 de mayo de 2022, que aprueba las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables DAE "Fortalecimiento de la convivencia y vida universitaria, Mi UV".

Y visto, además, lo dispuesto en el DFL Nº 6, de 1981; en el DFL Nº 147, de 1982; en el Decreto Exento Nº 1253, de 2017; en el Decreto Exento Nº 1721, de 2019 y sus modificaciones; y en el Decreto TRA N°315/86/2019.

RESUELVO:

I.- LLÁMASE a Concurso para Proyectos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para el Fortalecimiento de la convivencia y vida universitaria, "Mi UV 2023", según el siguiente detalle:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

















I. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Asuntos Estrifientiles (DAE) de la Universidad de Valperaiso, tiene entre sus propósitos contribuir a la formación intégral de las y los estudiantes, por medio de la implementación de redes de articularión interna y externa, vinculados a Diveneutar priocacical y al desarrollo estudiantil extracumicular, proportiendo además políticas de inclusión en la diversidad que promuevan un estilo de continenda y un sersido de proyecto competido, entre los y las estudiantes de las Facultades y /o Campus Universitarios de la Universidad de Valperaiso.

Debido a ello, ha entimado necesario la creación de un nuevo Fondo Concursable denominado "Fortalecimiento de la Convivencia y Vida Universitaria, MI UV" que tiene por finalidad:

- Fortalecer la vide universitaria y el tratinaj ociolomente, a través de iniciativa que potencien y contribujan al deservollo invegral personal y profesional de los y los estudiantes de la Universidad de Velperatro, en campos como: arte, deporte, participación, vide saludable, entre otras.
 Satificare necesidades de los alumnos, por medio del financiamiento de estas iniciatinas que surjan de sus ideas y motivaciones.

1.2 Object a general:

Impulsar las diverses propuestos, iniciativas y / o artividades estudiantiles que tiendan a promover el desarvollo y la participación, la vinculación, el bienestar, el desarvollo integral, que favorescan los espectos de encuentro y el tratagio colaborativo entre los y las estudiantes de la Universidad de Valpemino.

1.3 Objetives específicos:

Fomentar el desarrollo de la entogestifo, habilidades y conociviento de los y las estudiantos, en áreas que fortalezcan a través, de proyectos crestivos su vide universitaria.

Apoyar el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la generación de espucios de encuentro, trabajo colaborativo e interdisciplinario, entre los y las estudiantes de pregrado de las distintas facultadas y/o campus y la comunidad Universitaria de la Universidad de Valparaleo.

2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Las iniciativas postuladas delverán responder al propúsito de una de las siguientes cetagorías:

- Iniciativas de creacités aminino cultural: Serán postulables en esta categoria las iniciativas que incluyan intervenciones multiculturales y/o producción de diverses expresiones, tales como: Exposiciones, obras visuales, fotografía, Producción de feativales y/o condectos.
- Iniciativas fermativas y de dificultas Serán postulables iniciativas que incluyan instancias y generan espacios para el debate, reflexión y diflogo en temas de interés general, tales comos inclusión, diversidades, gênero, migradones, pueblos originarios, masculvidades y/o feminismos, etc.
- c. Intelativa deportivas remestivas y de promoción de salud: Serán postulables en esta categoría las atribidades que están destinades a la promoción y difusión de vida saludade y/o actividades que formenten la cultura y la práctica deportiva recreativa a través de uso del tiempo libre como factor protector de la salud mental, ejemplos: yoga, artas marcialas, fintosi, maquillaje, bordado etc.





















ETAPAS Y PLAZOS
 *Las fechas sofialadas en el presente cronograma estin sigetas a modificación, notificada y comunicada proviamente en violo das rund y a través del correo electrónico provincios desilhan el

Etapa		Activided	Fechas	Envie de decumentación/not ficaciones	
Lanzo poetul			Día 1	En lines través de formulario electrónico	
		Inicio de pomiticiones	1º dia hábil luego de la publicación de las beses generales	disposible en la web dae un el y en los comuse institucionale	
		Gerre de postulaciones 15 des contides luege del Inico de postulaciones		(Salumon us et)	
	Deserrolla e senta tu	sobre la formulación, implementación y seguir-lento de las iniciativas postulacias	Se lleverá a cabo durante la etapa de portulación de los fondos concursables	Informacio a travia del corres institucional provectos daelitus d	
	das	Revisión de antaceduntes administrativos por parte de la consistón del punto 6.1	Hasto 1 die hábil luego del cierre de postulaciones	-	
	Primera etapa Admisibilidad de Iniciativas postuladas	Publicación de resultados adminibilidad	1 dis habil lungo de la revisión de anteceduntes	En linea en la web das ser di y netificade via corres electrónico ponyectos das Guer di	
	misib ditiv	Presentación de reclamos respecto e admisbillad	1 dis habil luego de la publicación de resultados de administrada	Al correo	
	253	Respuesta a reclames respecto a admissificad	1 die hábit luego de recibido los reclamos de administrad	A través del correo	
-		La comisión del punto 5.2 evalúe y seleculore a los garadores del proyecto, emitiendo un "Acta de Selección Final"	Hosto 5 dies haltifes luege de entregade la respuesta a reclamos de administrad		
Etapas de evafuación	final	Publicación de resultados proyectos seleccionados (10)	1 die habit krege de la notifización del "Acta de Selección Final"	En linea en la web dae un el y notificado via correo electrónico popuestos des flor el	
op sed	Segunda etapa Selección final	Prosentación de reclamos respecto a 1 dis habil luego de evaluación y polacción final de resultados de sel	1 dis hibil luego de la publicación de resultados de selección provectos	Al correo	
-		Responsta a reclamos respecto a embasción y selección final	1 die hébit de recibide les reclames de evaluación y selección final	A través del correo	
Firma de convenio y adjusticación		Acto administrativo que edjudica proyecto y otorga financiamiento	Hasta 10 dias habiles luego de entregude la respueste a reclamos	En lines en la web das tor ej y notificado via correo electrónico procestos desflor el	
egulmi reyect	0.0	Hasta 10 semanas desde la adjudição			
notión		Hasta 7 dies hiblies luego de finalizada			
endició antos		Harta 7 der hábiles luego de finalizade			
жро МІ	UV	Hants 7 dies habites lungo de entrepedi	a la rendición de gastos		





















4. Posiulación y participantes

- a. Podeda postular y/o participar iniciativas:
 - Las y los estudiantes regulares de pregrado matriculados en alguna de las carraras de la Universidad de Valparaiso, quienes deberán poseer la califida de alumna o alamno regular del año en curso (matricula al dis).
 - Los proyectos deberán estar conformados por un equipo de trabajo de un minimo de tres (3) estudiantes de pregrado, que conformen, de preferende, equipos multidisciplinarios.
 - iii. Cada equipo debe designar a UN REPRESENTANTE, quien seré el contacto principal con la organización del Fondo Concursable y que manuandrá informado a todo su equipo de lo que anuncie o solicite la organización.
 - IV. Un estudiente podrá ser representante solo de un proyecto y deberá suscribir, junto e todo su equipo, el Causembo de adjusticación MI UV (ameno D), una vez sea declarado como proyecto adjusticado S: el convento no se firma el proyecto no podrá ser financiando, aun cuando hubrisse sido seleccionado como ganador del concurso.
- b. No podrán postular y/o participar iniciativas:

Quedan excluidas de la participación en el presente Concurso las siguientes personas:

- Estudientes o iniciativas ganadoras de fondos concursables DAE al interior de la universidad o que ejecutaron proyectos fondos concursables DAE en las dos (2) últimas convocasorias autoritores.
- iii. Las/os monitoras/es que forman parte de la coordinación del concurso, centros de estudiantes, federación de estudiantes y personas pertenecientes a centros de investigación universitarias, que povean financiamiento propio o que cuentan con respaido institucional para sus inclativas.
- Trabajos que no acompañan la documentación solicitada dentro del plaza establecido en les presentes bases.
- iv. Iniciotivas que no correspondan a los ejes de acción establecidos en el punto 2 categorías de participación de las presentes bases.
- Quadarán sinhelitizados de participar equipos que daseun proponer como proyecto: teste, trabajos formetinos, investigadones, prácticas profesionales o cualquier iniciativa asociados a embantión y/o asignaturas de pregrado.
- vi. Quedarán impelitos de participar aquellos grupos que están integrados por estudiantes que, histérado sido beneficiado en convocatorias anteriores de los fondos concursolites DAE o recláveran fondos instruccionados, presenten dendo y no hayan realizado las correspondientes rendiciones en los plazos arradiacidos.
- vii. Quederán fuera de concurso los proyectos que sean individueles y / o unipersonales.























- c. Envise de pastulución:
 - La pontulación deberá ser inscrita y envisda a través de un formulario online dispuesto para ello, que podrés encontrar en la página web <u>des sociel</u> y en los correces institucionales estudiantes LV (@alumnes unid).
 - Si necesitas recibir mayor información, baser consultas o resolver dudas referentes al fondo concursable, debes escribirnos al comeo oficial <u>proventes dentificand</u>

4.1 Requisitos de portulación /documentos a adjunter

Para que las propuestas sean declaradas admisibles deberán cumplir con los siguientes requinhos, al pomular:

- a) Completer el formulario electrónico MI UV, disposible en la web des un di y en corress instructionales (@alumnos.uv.d)
- b) Adjuntar Certificade de alumno o alumna regular del semestre en curso de tedo el equipo participanta.
- Adjuntar Corta Compromiso (amexo A) de la unidad académica correspondiente, esta unidad será la patrocharte del proyecto.
- d) Adjuntar Carta de bienes inventeriados MI UV (anexe 8) firmado por la unidad académica respursable de todos acuellos bienes inventariables que se adquieran en el marco de la implementación del proyecto.
- e) Adjuntar Carta de autoritación uso de infraestructura HI UV (anexo C) firmado por la autoridad responsable revisar para ello con listado de autoridades responsables.
- f) Adjuster Plan de Actividades MI UV (anaxo F).
- g) Adjuster Presupuesto Itemicado MI UV o (anexe G)

5. FINANCIAMIENTO Y NÚMERO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

- Las iniciativas presentadas podrán postular hasta un monho de \$750.000, el que podrá ser modificado según disponitividad presupuestaria del año en curso, la cual será especificada y definida en cada convocastria anual del concurso.
- ii. Solo diez (10) proyectos serán selectionados como garacteres de los fondos concursables M. UV.























6. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos seleculurados contemple dos instancies:

6.1 Primera Etapa Admisibilidad de Iniciativas portuladas

La comisión evaluadora en la etapa de admisibilidad estará compuesta por:

- Divectora/o de Asuntos Estudiavilles o quien designe
 Profesional responsable Fondos concursoliles DAE
 Secretaria Unidad de Desarrollo Escudiantil y Vida Universitaria

Corresponderá e la comisión verificar los antecedentes solicitados por la organización en la presente convocatoria y que cade postulación se ejusta y cumpla con todos los requisitos y documentación formales obligatorios establecidos en estato bases (indicades en el punto 4.1 de las presentes bases "requisitos de postulación / documentos a adjuntar").

En caso de verificarse que las postulaciones no cuentan con los antecedentes requeridos, estas propuestas serán declaradas inadmisibles y no continuarán en las etapas postudores.

Los resultados de admisibilidad serán comunicados mediante acta, en la cual se dejará constancia de los documentos recibidos y aquellos emisidos, que también será notificada vía correo electrónico institucional a travás del correo promocras desillos el al solitas representantes del proyecto y serán publicadas en la web das social.

6.2 Segunda Etapa Sefección Final Propertos: Evaluación Técnica y selección final de las iniciativas.

En lo específico les inidativos se evaluarán según los siguienses criterios:

Constituació y partienació de la propuenta: La propuenta puese elementos que permitan abordar el problema descrito de manera coherente los categorías propuentas y al logro de los objetivos, fundamentación, programación y recursos solicitados.

Porcentaje de ponderación: 30%

II. Illufillad y propositio de la propuenta: La iniciativa propuenta es coherente con los recursos adignados, tiempos y/o capacidad de realización de la solución propuenta a la problemática a abordar. La iniciativa propuenta posee facilifidad de proyectión, continuidad y capacidad de sostenerse en el tiempo.

Porcentaje de ponderación: 40%

III. Participación y Finculación universitaria: La propuesta properde a la interacción y participación de los y las estudiantes UV, creando y proyectando lazos y vinculos en torno a la lakidativa planteada.

Porcentaje de ponderación: 30%























Tabla de conversión de resultados: Los proyectos admirábles serán evaluados por la comición, con notas de 1 (uno) a 7 (siete), sin incluir decimales, en donde 1 es la nota más bajo y 7 es la nota más alta.

Note	Descripción evaluación
1a3	No cumule en absolutes Aplice cuando los espectos y/o antecerla los prauentados no cumulan con ninguno de los aspectos sellalados en el criterio a evaluar.
4 2 5	Cumple medianamente: Aclica cuando los aspectos y/o antecesiontes presentados dan cuenta de mantero suficiente de lo anticidado en el criterio a evaluer.
6 a 7	Comple de forma óptima: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobrecalente a lo solicitado en el criterio a enaluar.

La comisión evaluadora en la etapa de evaluación y selección final estará compuesta por:

- Directora/o de Aduntos Estudianteles, quién la presidirá, o quien designe.
 Woerrector/a Académico, o quien designe.
 Directora/o General de Pregnato o quien designe.
 Coordinadora/o Institucional de Proyectos, o quien designe.
 Woordinadora/o Institucional de Proyectos, o quien designe.
 Un o una representante de la Federadón de Estudiantes de la Universidad de Valparalia, (Casa Central, Campus San Pelipe o Campus Santiago), según sea el origen del proyecto evaluado.

El quarum mínimo de funcionamiento de la comisión evaluadora será de tres (3) integrantes.

En consideración a los puntares obtendos de las propuestas presurandas, la comisión evaluadora elaborará un ramking con las disc (10) iniciativas mejor evaluadas, quienas recibirán el finandamiento del concurso.

Será la Directora DAS quien dicta el acto administrativo de adjudicación de finandamiento de las injustivas ganadonas, a partir del Acta final de Solección.

El acta de selección final será comunicada y notificada Vía como electránico <u>proventes daelilous d</u>i el equipo de proyente y se publicarán en el alto web decuesto

7. OBJECTONES / RECLAMOS

- En la quentualidad de un empate en los puntujes de los proyectos será la Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE) quién dirimini el proyecto que finalmente reciba el financiamiento.
- b. Todo reclamo respecto de los resultados de admissibilidad y selección final de los proyectos deberán ser presentados y envisidos al correo hasilaciónal proyectos deselhando, dentro de un plazo de un (1) da hábil siguiente consulto desde la notificación de resultados, a la Directora de DAS, quien resolverá sin apulación posterior al día hábil siguiente.





















8. TALLER FORMATIVO/FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Durante el proceso de difusión y adjudicación de los fondos concursables se desarrollará para una mejor formulación de las iniciarios pontulacións un (1) taller formativo. La cantidad de sesiones del taller, horarios respectivos y modelidad de entrega, serán informados a través del correo genyectos deelibered y publicados en la web de exect.

8.1 Taller Deservolte e implemente te ideal: Las iniciativas posibilables podrán participar de un proceso formativo pravio a la postulación de proyectas, esto como paso ividad para la correcta formulación e implementación de las iniciativas presentadas. En este taller los equipos participantes podrán corrocer técnicas y herasinientes para la dishonación de sus diagnificationes, planificaciones, organización de gastión de gastios y planes de compres y rendiciones de gastro.

9. FIRMA DE CONVENIO Y ADJUDICACIÓN FONDOS

- Adjudicación de financiamiente: La entrega del financiamiento se realizará una vez establecidos los proyectos ganadores y finalizada la etapa de selección final de los proyectos.
- Convenie de déjudicación: La entrega del financiamiento correspondiente a la Adjudicación se hará efectiva previa firma del Convenio de Adjudicación fondos concursables DAE y tramitado el acto Administrativo correspondiente para la entrega de fondos.

El equipo deberá sucribir el Convento de Adjudicación MI UV (anexo D), al momento de recibir el financiamiento del proyecto adjudicado. En caso contrario el proyecto no podrá ser financiando, sun cuando hubiase sido seleccionado como gazador del concurso.

En caso de incumplimiento del convento antes descrito, los integrantes del equipo podrán ser sanciunados conforme a lo dispuesto por el Regismento de Conducta, aprobado por Decreto Exento Nº650 de 1983, o la norma que lo reemplace.

10. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUMIENTO DE PROYECTOS

- a. Los 10 (diez) proyectos que resulten garanteres del concurso, deberén ejecutar la programación de articidades previamente planificadas, en un placo máximo de hasta 10 (diez) semanas de ejecución, a contar de la fecha de adjudicación del fondo.
- La DAE, a través de les pégines web dae uv.cl., será la responsable de difundir el diseño, implementación y resultados de cada uno de los proyectos seleccionados de la presente convocatoria.
- c. Se solicitarán de manera obligatoria diversos registros que deberán enviarsa partiriticamente: Fotografías, videos u otros que respeliden la ejecución de las actividades contenidas en ceda una de las iniciativas y que actúan como medina de verificación de los procesos realizados.
- d. Cada material utilizado para difundir el proyecto en si y las actividades del mismo; deberán consignar el uso obligatorio de los logos: Universidad de Valparaíso, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Fondos concursables MI UV.























- Durante la Implementación, los proyectos serán monitoreados y recibir án assauría del equipo de la Unidad de Desarrollo Estudientil y Vida Universitaria de la DAE.
- f. Durante el proceso de ejecución cada proyecto deberá coordinarse con el equipo responsable de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la DAE a través del correo <u>proventos disellars d</u>

11. RENDICIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS

a. Rendición: El financiamiento entregado y en concordancia con el presupuesto presentado, deberá ser imagramente rendido destro de los siete (7) das hábiles siguientes a la fecha en la que se lleve e ado la última extrhidad plunificado. El equipo del proyecto estará obligado a rendir cuentas del financiamiento entregado, en la forma establecida en el Compresento de rendición de cuentas MILUV (anexos E)

La falte de rendición de los fondos otorgados en Gempo y forma debidos, implicará que los integrantes del proyecto quedarán impuebilitados de pobular a nuevas convectorias, además de las eventuales asenciamos establecidas en el Communio de adjusticación MI UV (ameno D) reliativas a la aplicación del Regisamento de Conducta de los Alumnios.

Toda rendición deberá ser presentado por el equipo de mavera presencial en la oficina de la Unidad de Desarrollo Estudiantil obiosde en el Edificio Soria Yungay 1731, 4 º plao Oficina 420, Velparalto.

Si durante la ejecución del proyecto los astudiantes adquieren bleves immituriables, estos pasarán a formar parte del patrimorio de la Universidad. Para formatizar lo anterior, el representante del proyecto deberá deje covariancia del nombre e information fio enferte del patrimorio de la Universidad. Para formatizar lo anterior, el representante del proyecto deberá deje oversancia del del especialmento y su inventario, debendo completar la Constancia de Bienes Inventariados HI DV (anexo S). Dicho responsable procurará que el Dien se encuentre disponible para que los equipos pueden continuar utilizándolo en la ejecución de sus proyectos.

 Infereze final de punifin: Los proyectos que resilten genadores del financiamiento de los Fondos Concursables DAE, deberán entregar un informe de resultados e impacto obtanidos durante la ejecución / implementación del proyecto.

Este informe deberá ser envisdo al formulario electrónico dispuesto pera ello y entregado en los siete (7) días hábiles luego de finalizada la ejecución de las iniciativas. El formato será facilitado oportunamente por el equipo Coordinador.

c. Espo MI UV: Cada equipo seleccionado y adjudicado del fondo concursal·les deberá dar cuenta de los resultados obtenidos, el Impacto generado en la comunidad intervenida, proyecciones februras y / o socre-libilidad del proyecto. El formaco de presentación será con apoyo audionistal (presentación será, sidens, integenes y /o sudición) y con un biempo de hacta 8 mínutos. La modelidad, fechas y horarios de presentación serán informada oportunamente por el Equipo coordinador. Esta presentación final será llevada a cabo en los sinte (?) días hábiles luego de entregada la rendición de garos.

in.

























ANEXO A: CARTA DE COMPROMISO MI UV

Valperaiso,

Dirección de Asuntos Estudiantiles PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titulada y con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presenta proyecto y generar las conditiones necesarias para el desarrollo, remitado, y calidad de la iniciativa postufada.

B/la que suscribe hace constar su compromiso de aproyo explícito a esta inicialina.

Nombre subsrided	Cargo	Unidad academica	Corne UV	rioma y timbre
_				dopta





















ANEXO B: CONSTANCIA DE BIENES INVENTARIADOS MI UV

Valparaiso,

Dirección de Asuntes Estudientiles

PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titulada y con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado, y calidad de la inticiativa postulada, dejo constancia que el o los bienes adquividos:

Quedarán edecrime a:

Nambre submided	Cargo	Unided academira	Correc UV	Firms y timbre
				Oligital





















ANEXO C: CARTA DE AUTORIZACIÓN USO DE INFRAESTRUCTURA MI UV

Valparaíso,

Dirección de Asuntos Estudiantiles

PRESENTE

En virtud de la propuesta de proyecto titividad______ y con la finalidad de apoyar el equipo de esturilantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado, y calidad de la iniciativa postulada.

El/la que suscribe autoriza la utilización de: __

Numbers automided	Cargo	Unided academics	Corms UV	Firms y timbre digital

AUTORIDADES RESPONSABLES DE AUTORIZAR EL USO DE INFRAESTRUCTURA.

Recinto Loshitucinas I UV	Cargo Responsable	Indicar Reciebes
1 Facultad de Arquitectura	Decarro o Secretario de Facultad	
2 Escuela da Cine	Director Escuele de Cine	
3 Edificio Athinson	Director Escuela de Antuitectura	
4 Edificio Patricio Lynch	Administración Superior De Campus	1
5 Facultad de Ciencias	Decano o Secretario de Facultad	1
6 Facultad de Odomiulogía	Deceno o Segretario de Facultad	
7 Facultad de Humanidades	Decano o Secretario de Facultad	
8 Escuela de Ingenieria Industrial	Director de Escuele	
9 Faculted de Impenieria	Deceno o Encerpedo de Recinto	
10 Edificio Las Haras	Advoluistración Superior de Camous	-
11 Edificio Ingunierio en Control De Go	stión Administración Superior de Compus	
12 EdMicio CIAE	Administración Superior de Campus	
13 Facultad de Derecho	Dacano	
14 Edificio Hontanada	Administración Superior de Campus	
15 Polideportive UV	Direction de Asuntos Estudiantiles	
16 Escuela de Trahajo Social	Director de Escuele	
17 Edificio Bias Cuevas	Administración Superior de Campus	
18 Edificio Hucke	Decano	
19 Administración Hotelera Y Gastro	mica Director de Escuele	
20 Escuela de Negocios Internacionales	Director de Escuela	
21 Escuela de Ingenieria Comercial	Director de Escuela	
22 Facultud de Modicina	Administración Superior de Campus	
23 Faculted de Ciencias Del Mar	Decano	
24 Escuela de Teatro	Director de Escuela	
25 Jardin Infantii Conejito Bianco	Directors del Jerdin Infentil	
26 Sala Municámara	Director de Externitin y Comunicaciones	
27 Sala El Farol	Director de Enteration y Comunicaciones	
28 Compus San Folipa	Coordinador de Campus	
29 Compus Santiago	Courdinador de Campus	
30 Casino Playa Ancha	Administración Superior de Campus	























ANEXO D: CONVENIO DE ADJUDICACIÓN MI UV

En Veluaraiso a., entre la Universidad de Valuaraiso representada por el Director/a de Azuntos Estudiantiles, cédula nacional de identifiad número, ambos domiciliados en Errizuria 1834, Valuaraiso, en adelante "la universidad", Y al equipo de proyecto compuesto por:

Nombre	Cedula de identidad	Carrera	Cargo
	7		Representante
			Integrante 2
			Integrante 3

AMBAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

SEGUNDO: De la Normativa Aplicable. El equipo de proyecto se obliga a deserrollar el mismo y lograr los cliptòros en el esperados, sujetàndose estrutamente, durante toda la vigencia del presente comento, a las extipulaciones ertablecidas y lo señalado en las bases de convocatoria del concurso.

TERCERO: Responsabilidad en la Ejecución del Proyecto. El Equipo del proyecto deberá ejecutar la inventión de los recursos con estricto apego a la legisladón y reglamentación vigente en la Universión de Vulgaraño, así como a las obligaciones que se contemplen en las bases de convocatoria del concurso y el presente convento.

CUARTO: Mento total del Proyecto, Las partes convienen que las inidativas presentadas podrán postular hasta un mento de \$750.000, que podrá ser modificado según disponibilidad presupuestaria del año en curso, la cual será especificada y definida en cada compositoria anual del concurso.

QUINTO: Obligaciones para la ejecución. Las panes convienen que son obligadores del equipo de projecto, las que se indican:

- Destinar los recursos referidos en las ciéusulas pranedentes exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Protecto", que constituye el objeto del presente convenio.

 El Presentar los informes y efectuar las rendiciones que convespondan según las Bases.

 Cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso, en el proyecto presentado, en el Cronograma de Actividades y en el presente convenio.

SEXTO: Informes. El Proyecto deberá ser ejecutado en un plazo de hasta 10 (diez) semanas, a contar de la fecha de aprobación de la adjudicación de los fondos, con plazos no prorroyables.

Una vez finalizada la ajecución del proyecto deberá entregar un informe de ejecución del mismo y sus logros, en el pluzo que establecto el Cronogramo y en los formatos que proporcione la Dirección de Asuntos Estudientiles, plezo no promogable.

SEPTIMO: Incumplimiento. Para los efectos del presente convenio, se considerarán incumplimiento grave del representante y de los miembros del equipo del proyecto, los signientes casos:

- del representante y de los miemoros del equipo del proyecto, no argumentos casos.

 1. No ejecución del proyecto, sin cause justificade,
 in. Ejecución importuna del proyecto, alla cause justificada, entendiendo como ejecución importuna el no
 cumplimiento de los places establecidos en las presentes bases por el proyecto adjudicado.

 10. No rendución de gastes del proyecto, definida como incorrecta la no entrega y /o no rendición de los
 montos utilizados por el proyecto adjudicador en los itums establecidos en la ficha de Presupuento /
 Itemitando MI UV (amexo G) de las presentes bases generales con expondiente al Presupuesto Proyectos.























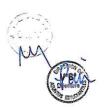
v. En todos estos casos tanto el representante como el resto de los miembros del equipo del proyecto estorán obligados a reatible los mentos transfecidos por la Universidad, estando fecultada la Universidad para sinidar una livestigiación sumaria conforme al Decreto Esento Nº 630 de 1983, que apruebe el Registravento de Conducta de los Alternos de la Universidad de Valgantado o la norma que lo reemplose, jo que punde devarán el la aplicación de senciones para los y las estudiarias que conforman el equipo de proyecto, que no cumplan con las obligaciones que la ejecución del proyecto les impune, infringiendo las bases y el convento de ejecución.

OCTAVO: La titularidad de los darechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier creación, descubriviento o invención, con potencial para ser patentable o protegible intelectual o industrialmente generalida por los estrudiantes, se regirá por el Regiamento de Propiedad Intelectual e Industrialmente generalida por los estrudiantes, se regirá por el Regiamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de elle no presentar una solutura de propiedad Intelectual, tales derechos podrán ser cedidos preferentemente a los autoras e Inventores.

NOVENO: Los estudiantes participantes del proyecto adjudicado, autorizan a la Universidad de Velparaínes para publicar intelegenes del equipo ejectutor y de las articidades emanedas de la implementación de las inicialmes garadinas (inkin, ejecutión y cierre), para que estas puedan ser difundidas a través de las redes sociales coliciales de la Dirección de Asuntos Estudiantes y de la web des unad, todo esto sin perjuicio de la protección de sus delas personales.

Directors De Acumbor Estadiantiles Firms y tentire	
Firms autoridad Unidad Academica patrocinasto	
Integrante Representante	
Integrante 2	
Integrante 3	





















ANEXO E: COMPROMISO RENDICIÓN DE CUENTAS MI UV

	Valparaiso:
provide the up to the common of the common of	O 30 de 2015 de la Contratoria General de la República, que fija comprometan ante la Dirección de Acuntos Estudiantiles a dar ondes oburgados para la implementación del plan de trabajo que y que más adelante se identifica.
 La citada rendición se realizará con docum prestación de servicios u otros de Igual natur de fondos. 	nentos originales, ya sean boletas, pasajes, facturas, boletas de aleza y debe especificar la información que permita acreditar uso
2. Los desembolicos o gantos considerados di entrega de los recursos.	e la rendición deben ser de fecha igual o posterior a la fecha de
3. En el caso de las facturas y/o beletas Representante del Equipo de Proyecto, de pre	de prestación de servicios, deben ser emitidos a nombre del ferencia, quien recibe el dinero.

 Además, tomanos conocimiento que, de no rendir oportunamente, se perjudica a los y las integrantes del equipo de proyecto, por cuanto no recibirán aportes futuros de ninguna naturaleza, y a su vez, de no hacer uso de los recursos, estos se relintegrados a la Universidad.

5. La no rendición de los fondos recibidos implica la presunción de la sustracción de los mismos. En este caso, los y las integrantes del equipo de proyecto estarán obligados/as a restituir los montos transferidos por la institución, estando facultade la Universidad para iniciar una investigación sumaria conforme al Decreto Euento Nº 610 de 1983, que apruebe el Regiamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Veliparalso o la norma que lo reamplace, lo que puede derivar en la aplitación de sanctones para el o los estudiantes que no cumplan con las obligaciones.

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	CARGO	PIRMA
		Integrante Representants	
		Integrante 2	
		Integrante 3	
ANTECEDENTES RECEPCION FUNDO:			St. Barrier
1 VALE VISTA			
2 TRANSPERENCIA A CUENTA Nº de Cuenta			
The Course lab			
Benza			**

















ANEXO F: PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES MI UV (contempla sólo 10 semenos de ejecución pare tus actividades)

HOWERE REQUESTS	
CAMPUS	
INDICAR PERIODO DE ACTIVIDADES, SEMANAS DESDE - HASTA:	

M*	Objetivo especifico	Descripción de la actividad o la ciativas	Fecha de ejecución actividad	Tipo de actividad (difusión, inauguración, implementación, cierre proyecto)	Lugar	Mitudo de verificación (listas de asistencias, fotografías)	Costo actividad
1							\$0
2							50
3							\$0
4					0		90











FIN DE TRANSCRIPCIÓN

II.- PUBLÍQUESE la presente convocatoria en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PIERINA PENNA B.
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA - DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES — UNIDAD DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y VIDA UNIVERSITARIA - OFICINA DE PARTES. PPB/col

